

Miércoles, 13 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el 2026.

Acuerdo del Pleno de fecha 25/03/2026 de la Entidad Pozuelo de Zarzón por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES (EUROS)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	87.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	224.041,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.113,32
5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.105,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00



Miércoles, 13 de mayo de 2026

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	654,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PREVISIONES INICIALES		597.913,63

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES (EUROS)
1	GASTOS DE PERSONAL	172.573,08
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	211.753,35
3	GASTOS FINANCIEROS	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.696,65
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	24.154,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CRÉDITOS INICIALES		551.477,13

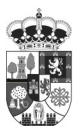


Miércoles, 13 de mayo de 2026

ANEXO DE PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2026:

PLANTILLA DE PERSONAL.				
A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA				
Denominación de la plaza	N.º plazas	Subgrupo	C. Destino	Situación
Secretario/a-Interventor/a	1	A1	28	Agrupación al 50% con Villanueva de la Sierra. En interinidad.
Funcionario de Servicios Múltiples (Aguacil)	1	E	0	En propiedad
B. PERSONAL LABORAL FIJO.				
NINGUNO/A.				
C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO.				
MAESTRO/A GUARDERIA	1			JORNADA PARCIAL
ANIMADOR SOCIOCULTURA	1			JORNADA PARCIAL



Miércoles, 13 de mayo de 2026

PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES	8			JORNADA PARCIAL
-------------------------------------	---	--	--	--------------------

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pozuelo de Zarcón, 11 de mayo de 2026

Sheila Martín Gil
ALCALDESA

